

CIRCULAR No. 2 52

PARA:

COORDINACIÓN DE COBROS POR JURISDICCION COACTIVA. COORDINACIONES DE RECAUDOS, PAGADURIA, CONTABILIDAD,

DE:

GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO:

Y PROCEDIMIENTO CONTABLE, PARA REGISTRO DE LAS NOVEDADES DE COBROS COACTIVOS EN EL APLICATIVO SIIF- II NACIÓN

DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO FR-RNEC

FECHA:

SEPTIEMBRE 19 DE 2014

En consideración a los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, de manera atenta nos permitimos presentar las políticas y procedimientos contables para el registro de las novedades de cobros coactivos en el aplicativo SIIF-II Nación - Fondo Rotatorio de la Registraduria Nacional del Estado Civil:

FUNDAMENTO LEGAL:

- Resolución No.119 del 27 de abril de 2006 de la CGN.
- Radicado No.20134000065551 de la CGN.
- Instructivo 19 de 2012 de la CGN.
- Procedimiento de la CGN para el registro de los intereses de mora en el SIIF Nación.

2. OBJETIVO DE LA POLITICA:

Registrar todas las novedades de los procesos de cobros coactivos en el SIIF NACION, para ser reflejados y revelados en los Estados Financieros del Fondo Rotatorio de la misma, a partir de los lineamientos de la Contaduría General de la Nación.

3. PROCEDIMIENTO:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el radicado CGN No 20134000065551 del 15 de Noviembre de 2013, mediante el cual, la Contaduría General de la Nación, indica el procedimiento contable sobre el registro de las transacciones en el sistema SIIF II del Ministerio de Hacienda y Crédito Públice. relacionado con las multas a jurados de votación, Comisiones Escrutadoras

Dirección Financiera

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1326 - 1370-1371-1373



Delegados del CNE realizadas como resultado de las actuaciones de cobros coactivos, que adelanta el Fondo Rotatorio de la Registraduría, a continuación se dictan los lineamientos definidos para tal fin:

3.1. REGISTRO DE LAS RESOLUCIONES NO EJECUTORIADAS.

El macroproceso de Ingresos por el tipo "Acto Administrativo" y de conformidad con el instructivo 19 de 2012 emitido por la Contaduría General de la Nación, define que "los hechos económicos que representan procesos administrativos son registrados en el sistema y una vez queden en firme se convierten en un derecho cierto a favor de la Entidad Contable Publica para lo cual el SIIF dispone de una lista de documentos para ser seleccionados por el usuario" (subrayado fuera de texto).

Teniendo en cuenta, que estos actos administrativos no están en firme, la contingencia del derecho se registra en cuentas de orden deudoras para las transacciones: crear, modificar y anular. El sistema muestra, el tipo de registro "Acto Administrativo" para efectuar el reconocimiento, de cada una de las resoluciones emitidas por la Registraduría así:

Transacción: ING002 - Perfil Ingresos del Sistema SIIF II NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

 Descripción: Crear - Acto administrativo: Oficio remisorio de la Coordinación de Cobros Coactivos con el valor consolidado de las Resoluciones que no están en firme, para ser registradas en cuentas de Orden.

Una vez efectuado el registro, el aplicativo SIIF II Nación efectúa el siguiente movimiento contable automático:

Código	Cuer	ıta	Débito	Crédito
819090	Otros Contingentes	Derechos	xxx	
890590	Otros Contingentes	Derechos		XXX

El documento soporte para crear las cuentas de orden deudoras a través de la ruta descrita anteriormente, es el oficio remisorio de la Coordinación de Cobros Coactivos, que contiene la relación de las resoluciones sancionatorias del mes

Dirección Financiera

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1326 - 1370-1371-1373





respectivo, debidamente totalizadas e identificadas, dicho oficio deberá ser radicado durante los primeros ocho días calendario del mes siguiente.

Transacción: ING008 Perfil Ingresos del Sistema SIIF II NACION del Ministerio Hacienda y Crédito Público.

 Descripción: modificar - Acto administrativo: Oficio remisorio de la Coordinación de Cobros Coactivos con el valor consolidado de las Resoluciones que no están en firme, se registran en cuentas de Orden.

Una vez efectuado el registro, el aplicativo SIIF II Nación efectúa el siguiente movimiento contable automático

Código	Cuenta	Débito	Crédito
819090	Otros Derec Contingentes	hos	
890590	Otros Derec Contingentes	hos	XXX
890590	Otros Derec Contingentes	hos	
819090	Otros Derec Contingentes	hos	XXX

Transacción: ING009 Perfil Ingresos del Sistema SIIF II NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

 Descripción: anular - Valor consolidado Acto administrativo: Oficio remisorio de la Coordinación de Cobros Coactivos con valor consolidado de las Resoluciones que no están en firme, se registran en cuentas de Orden.

Una vez efectuado el registro, el aplicativo SIIF II Nación efectúa el siguiente movimiento contable automático

Código	Cuenta	Débito	Crédito
890590	Otros Derechos Contingentes	xxx	
819090	Otros Derechos Contingentes		XXX

Las opciones modificar y anular se utilizan en el evento en que se presenten errores en el cargue de información en el SIIF, que no sean concordantes con el oficio remisorio de la Coordinación del Grupo de Cobros Coactivos, para lo cual se

Dirección Financiera

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1326 – 1370-1371-1373 www.registraduria.gov.co

Mil



requerirá un oficio de esa Coordinación solicitando las modificaciones pertinentes, por una sola vez dentro del mes en que se efectuó el registro.

RESPONSABLES:

- 1. Grupo de Recaudos.
- 2. Grupo Cobros Coactivos

3.2 REGISTRO DE LAS RESOLUCIONES EJECUTORIADAS.

El sistema de forma automática con la transacción de **causar ingresos**, a partir de un acto administrativo, genera dos registros contables, el primero por la causación del ingreso, debitando el deudor y acreditando el ingreso respectivo, y el segundo por la disminución de las cuentas de orden deudoras constituidas en el acto administrativo.

Transacción: ING003 - Perfil Ingresos del Sistema SIIF II NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

 Descripción: Causar - Acto administrativo: Oficio remisorio de la Coordinación de Cobros Coactivos, que contiene la relación de las resoluciones sancionatorias debidamente totalizadas e identificadas las cuales han quedado en firme durante la vigencia.

Una vez efectuado el registro, el aplicativo SIIF II Nación efectúa el siguiente movimiento contable automático

Código	Cuenta	Débito	Crédito
140102	Multas	XXX	
411002	Multas		XXX
890590	Otros Derechos Contingentes	XXX	
819090	Otros Derechos Contingentes		XXX

• Descripción: Causar - Acto administrativo de vigencias anteriores: Oficio remisorio de la Coordinación de Cobros Coactivos, que contiene la relación de las resoluciones sancionatorias debidamente.

Dirección Financiera

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1326 - 1370-1371-1373







totalizadas e identificadas las cuales han quedado en firme en vigencias anteriores, que no hayan sido remitidos en su debido momento para su causación.

Una vez efectuado el registro, el aplicativo SIIF II Nación efectúa el siguiente movimiento contable automático

Código	Cuenta :	Débito	Crédito
140102	Multas	XXX	
481554	Ingresos de Ejercicios		XXX
890590	Otros Derechos Contingentes	XXX	
819090	Otros Derechos Contingentes		XXX

RESPONSABLES:

- 1. Grupo de Recaudos.
- 2. Grupo Cobros Coactivos.

3.3 REGISTRO DEL RECAUDO DE SANCIONES EJECUTORIADAS CON ACUERDO DE PAGO.

Los acuerdos de pago son procesos administrativos, cuyo fin es el cobro de cartera en forma eficiente con independencia del recaudo que es posterior.

De acuerdo al instructivo 19 de 2012 "Las operaciones de recaudos en Bancos, en el sistema corresponden a los tipos de registro, recaudos por clasificar en bancos, (...) Este tipo de registro se complementa con el recaudo básico por los mismos conceptos.

3.3.1 RECAUDO POR CLASIFICAR EN BANCOS:

El recaudo en las cuentas bancarias, de la Entidad Contable Pública genera un "documento de recaudo por clasificar" a partir de la carga del extracto bancario.

La anterior transacción genera un documento de Recaudo por clasificar, que será el documento fuente de la Coordinación del Grupo de Recaudos, para efectuar la clasificación del ingreso en el SIIF.

Dirección Financiera

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1326 - 1370-1371-1373

www.registraduria.gov.co



Mon



Con los "Documentos de Recaudo por Clasificar" generados con la carga del extracto bancario para la Entidad Contable Publica a la cual corresponde la cuenta bancaria, con auxiliar PCI responsable de la imputación, el sistema generará automáticamente el siguiente registro:

Código	Cuenta	Débito Crédito
111005	Cuenta Corriente	XXX
111006	Cuenta de ahorro	XXX
290580	Recaudos por Clasificar	XXX

3.3.2 RECAUDO BÁSICO – DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR EN BANCOS:

El tipo de registro "Recaudo básico- Documento de recaudo por clasificar en bancos "complementa el tipo de registro "Recaudos por clasificar en bancos" y permite la disminución de los derechos constituidos en la causación de ingresos y registra la disminución del pasivo correspondiente al recaudo por clasificar.

Una vez efectuado el registro, el aplicativo SIIF II Nación efectúa el siguiente movimiento contable automático

Código	Cuenta	1	Débito	Cı	édito
290580	Recaudos Clasificar	por	XXX		alakan kangusan nangalar tersek ti salah paga
140102	Multas				KXX

RESPONSABLES:

- 3. Grupo de Contabilidad.
- 4. Grupo de Recaudos.
- 5. Grupo de Pagaduría.
- 6. Grupo Cobros Coactivos

Dirección Financiera

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1326 – 1370-1371-1373







3.4 REGISTRO DE SANCIONES CON INTERESES

La Contaduría General de la Nación en aplicación de los principios de Devengo o Causación, Prudencia y Revelación, así como a las normas técnicas relativas a los ingresos y cuentas de orden del Régimen de Contabilidad Publica – RCP, definió el procedimiento para el registro de los intereses de mora en el SIIF NACION, así:

NORMA TÉCNICA DE INGRESOS - INTERESES DE MORA

Los intereses de mora derivados de los derechos, por estar sometidos a situaciones inciertas, deben reconocerse atendiendo el principio de prudencia. En caso de no reconocer el ingreso, deberá revelarse dicha situación en cuentas de orden contingentes y en las notas a los estados, informes y reportes contables.

El principio de prudencia, establece que: "En relación con los ingresos, deben contabilizarse únicamente los realizados durante el período contable y no los potenciales o sometidos a condición alguna".

Por lo anterior, para instrumentalizar los registros contables en el SIIF se tiene que los intereses de mora realizados en el período contable, se registran como ingreso en el recaudo.

3.4.1 REGISTRO DEL RECAUDO POR CLASIFICAR POR CONCEPTO DE INTERESES

Los recaudos en las cuentas bancarias generan los "Documentos de recaudo por clasificar (DRXC)". El registro contable se realiza teniendo en cuenta: a) si los dineros son consignados en las cuentas bancarias del Tesoro Nacional, con la marca "NO" en misma ECP y b) si los dineros son consignados en las cuentas bancarias de la ECP, con la marca "SI" en misma ECP, de la tabla de eventos TCON11-Recaudos.

Para los recaudos que se reciben en los bancos de la ECP, el sistema lee los campos "Cuenta Contable débito y crédito", definidos en la cuenta bancaria. El efecto contable en la entidad, es un débito en la subcuenta 111005-Cuenta corriente ó 111006- Ahorros, de la cuenta 1110-Depósito en instituciones financieras, y un crédito en la subcuenta 290580-Recaudos por clasificar, de la cuenta 2905-Recaudos a favor de terceros:

Dirección Financiera

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1326 - 1370-1371-1373







Una vez efectuado el registro, el aplicativo SIIF II Nación efectúa el siguiente movimiento contable automático

Código		
	Cuenta	Débito Crédito
111005	Cuenta Corriente	XXX
111006	Cuenta de ahorro	XXX
290580	Recaudos por	XXX
	Clasificar	

La Coordinación de Cobros Coactivos deberá remitir dentro de los ocho primeros días calendario de cada mes la relación detallada y totalizada de los intereses de mora efectivamente pagados e informados.

RECAUDO BÁSICO - DRXC BANCOS:

Con el DRXC la entidad procede a reconocer el ingreso, utilizando la tabla TCON11- Recaudo, así:

Tipo de Registro ⊕	Código Rubro de Ingreso	Descripcion Codigo Rubro de Ingreso	Vigencia	ECP Responsable	Liquidacion	Codigo Contabl e Asiento Haber	cion Codigo Contabl e Asiento Haber	¥	gente
RecBasDRXCBancos	3-2-5-5- 2	INTERESES DE MORA	Vigencia actual	Establecimiento Publico	NO	411003	Intereses		SI

El registro por concepto de intereses de mora, originados en créditos otorgados por entidades no financieras, reconocen el ingreso en la subcuenta 480513-Intereses de Mora, de la cuenta 4805-Financieros; los originados en Deudores, se reconocen en la subcuenta 411003- intereses, de la cuenta 4110- No tributarios.

RESPONSABLES:

- 1. Grupo de Recaudos.
- 2. Grupo de Pagaduría.
- 3. Grupo Cobros Coactivos

Dirección Financiera

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1326 – 1370-1371-1373

www.registraduria.gov.co

democracia es nuestra huella

MM



NOTA: EL PROCEDIMIENTO PARA LOS PUNTOS 3.3 AL 3.4.1 ES EL SIGUIENTE:

- 1. Dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente, el Grupo de Pagaduría baja el extracto de la página del Web de la Entidad Financiera.
- Con el extracto bancario el Grupo de Contabilidad efectúa la conciliación bancaria.
- Una vez conciliado el extracto, se remite mediante oficio el informe de los créditos del mes respectivo, al Grupo de Control de Recaudos.
- El Grupo de Control de Recaudos, consolida los ingresos, y genera el informe respectivo del mes que cerró, el cual se radica en pagaduría, con visto bueno de Contabilidad.
- 5. El Grupo de Pagaduría realiza el cague del extracto bancario en el SIIF, generando un documento de recaudo por clasificar.
- 6. El Grupo de pagaduría Informa al Grupo de Control de Recaudos, el número de recaudo por clasificar.
- 7. El Grupo de Control de Recaudos inicia la clasificación del ingreso, la cual se debe efectuar en las fechas establecidas por el Administrador del SIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 8. El Grupo de Control de Recaudos debe tener en cuenta las causaciones generadas por los registros globales de las resoluciones ejecutoriadas, en el momento de hacer el registro de recaudo básico. Toda vez que el sistema va a solicitar el número de la causación y así mismo el documento del recaudo por clasificar.

Nota: La Oficina de Cobros Coactivos tiene la responsabilidad de informar debidamente a los sancionados la cuenta en la que se deben consignar y reportar con oficio las novedades de cada uno procesos de cobros coactivos.

CUENTA BANCARIA

NOMBRE	CUENTA	TIPO
BANCO DAVIVIENDA RED		
BANCAFE	026-99003-6	CORRIENTE

Dirección Financiera

Åv. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1326 - 1370-1371-1373







3.5 REGISTRO POR MAYORES O MENORES VALORES PAGADOS EN LAS SANCIONES IMPUESTAS

Cuando se realicen recaudos por mayor valor del causado, se constituye un acreedor, utilizando el rubro de ingreso que se causó, el tercer beneficiario de la devolución que define el auxiliar del pasivo constituido y el valor de la misma.

El efecto contable está registrado en la tabla de eventos TCON10, CON EL TIPO DE REGISTRO "Acreedor":

Tipo de Registro	Vigencia		Descripcion Rubro de Ingreso	No	The second second	Codigo Contable Debe	Descescripcion Codigo Contable Debe	Codigo Contable Haber	Descripcion Codigo Contable Haber	Vig	ente
		3-1-2-					Ingresos no		Saldos a favor de		
Acreedor	<u> </u>	7-2-1	MULTAS	NO	NO	419502	tributarios	242513	beneficiarios		SI

Cuando se realicen recaudos por menores valores del causado en las sanciones impuestas, estos deben estar soportados en el documento que originó y a medida que se realicen los pagos por el deudor debe disminuir el derecho de cobro, los menores valores pagados corresponden a un abono de la deuda, y se registran en el sistema de forma automática con las transacciones de recaudo.

RESPONSABLES:

- 1. Grupo de Contabilidad.
- 2. Grupo de Recaudos.
- 3. Grupo de Pagaduría.
- 4. Grupo Cobros Coactivos

3.6 REGISTRO DE LAS SANCIONES TERMINADAS POR: PRESCRIPCIONES, REMISIONES, REVOCATORIAS Y NULIDADES, ETC.

Mediante comprobante manual por el perfil gestión contable se registran las novedades de los procesos terminados por los diferentes conceptos, así:

Código	Cuenta	Débito	Crédito
481554	Ajuste Ejercicios Anteriores – Ingresos Fiscales	XXX	**************************************
140102	Multas		XXX

Dirección Financiera

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C.

Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1326 – 1370-1371-1373

www.registraduria.gov.co

democració es nuestro

huella





El documento soporte para efectuar el registro de las sanciones terminadas por prescripciones, remisiones, revocatorias y nulidades, es el oficio remisorio de la Coordinación de Cobros Coactivos, que contiene la relación de de dichos procesos debidamente totalizadas e identificadas.

RESPONSABLES:

- 1. Grupo de Contabilidad..
- 2. Grupo Cobros Coactivos

Cordial saludo,

RICADO IVAN DIAZ CELY Gerente Administrativo y Financiero SONIA FAJARDO MEDINA Directora Financiera

Proyectó: María Delia Niño Sua – Coordinadora Grupo de Contabilidad Miguel Angel Gomez Carranza – Coordinador Grupo de Pagaduria Carlos Arturo Cely Camargo – Coordinador Grupo Control de Recaudos

democracio es nuestro hue La



GLOSARIO:

T-CON-10: Rubro de Ingresos, tabla de parametrización de acuerdo con los rubros presupuestales y la codificación contable en concordancia a los lineamientos de la Contaduría General de la Nación para el registro de las transacciones en el sistema SIIF NACION.

T-CON-11: Rubro de Recaudos, tabla de parametrización de acuerdo con los rubros presupuestales y la codificación contable en concordancia a los lineamientos de la Contaduría General de la Nación para el registro de las transacciones en el sistema SIIF NACION

DRXC: Documento de Recaudo por Clasificar

ING002: Transacción del SIIF II de creación documento Acto Administrativo.

ING003: Transacción del SIIF II de causación ingresos por Acto Administrativo.

ING008: Transacción del SIIF II de modificación por Acto Administrativo Ingresos.

ING009: Transacción del SIIF II de anulación documento Acto Administrativo Ingresos.

DB: Registros al débito de una cuenta contable

CR: Registros al Crédito de una cuenta contable

EPC: Entidad Pública Contable

PCI: Posición del Catálogo Institucional – Unidad Ejecutora



